

# Obispos y Gobierno abordarán el Estatuto de los profesores de Religión

1/03/2012 17:41

El portavoz y secretario general de la Conferencia Episcopal Española (CEE), Juan Antonio Martínez Camino, ha señalado que "pronto" tendrá lugar una reunión de la comisión mixta --con representantes de la CEE y del Gobierno-- para abordar el Estatuto del profesor de Religión y de la asignatura de Religión.

[MADRID](#), 01 (EUROPA PRESS)

El portavoz y secretario general de la Conferencia Episcopal Española (CEE), Juan Antonio Martínez Camino, ha señalado que "pronto" tendrá lugar una reunión de la comisión mixta --con representantes de la CEE y del Gobierno-- para abordar el Estatuto del profesor de Religión y de la asignatura de Religión.

Martínez Camino ha precisado que los temas que tratan en la comisión mixta son aquellos que el Estado tiene que regular al habla con la Iglesia, "no porque sea un privilegio" sino porque "afecta a cosas que objetivamente tienen que ver con la acción de la Iglesia y con los derechos de los padres y alumnos".

No obstante, ha aclarado que el tema del cambio anunciado de la asignatura de [Educación](#) para la Ciudadanía por otra sobre educación cívica y constitucional, no se tratará en esta reunión aunque ha apuntado que los reales decretos en los que se basan los manuales de la asignatura --algunos de ellos "muy disparatados"-- son el verdadero "problema" y que si se cambian, no les parece mal porque los actuales no les gustan.

En materia educativa, Martínez Camino también ha anunciado que, durante la reunión de la Comisión Permanente que se ha celebrado los pasados martes y miércoles, se han aprobado los nuevos requisitos para la obtención de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA) necesaria para ser profesor de Religión católica y que se ajustan a las nuevas disposiciones del espacio Bolonia.

Sin embargo, ha declarado que en este documento no se hace referencia al Estatuto del profesor de Religión concretamente en las [escuelas](#) estatales y, en este sentido, ha subrayado que el problema legal que se plantea --ante casos como la profesora Resurrección Galera, despedida por estar casada por lo civil con un divorciado y que deberá ser readmitida--, es "si la autoridad civil puede imponer un determinado profesor de Religión por motivos laborales o de otro tipo, sin contar con el aval de la Iglesia católica".

En todo caso, ha indicado que, según la legislación vigente en [España](#), para garantizar que la clase de Religión católica sea católica "y no otra cosa", los [profesores](#) deben contar con la DECA y la missio canónica. "Un profesor que no cuenta con ese aval, no encaja en el Estatuto que la legislación vigente reconoce", ha puntualizado.

Además, ha destacado que, frente a algunos casos "litigiosos" por cuestiones concretas, el principio general es que hay "miles de maestros de Religión que ejercen de manera pacífica y normal".

(EuropaPress)